



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA BOMBEROS FORESTALES Y PARAMÉDICOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”.

1	ITEM	CASCO PARA BOMBEROS FORESTALES
	CANTIDAD	400
	UNIDAD	UNIDAD
	MARCA	Por especificar
	MODELO	Por especificar
	PROCEDENCIA	Por especificar
	COLOR	Rojo
	AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2022
	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	<ul style="list-style-type: none">- EN 16471: 2014 “Cascos para la lucha contra el fuego en espacios abiertos”- EN 16473:2014 “Cascos de bombero. Cascos para rescate técnico”- EN 12492:2012 “Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”- EN 397:2012 “Cascos de protección para la industria”- O sus equivalentes
	PESO	Máximo 790 gr
	MATERIAL DEL CASCO	<p>El material del casco deberá de ser ligero, no combustible, moldeado por inyección en una sola pieza como el termoplástico u otro material con prestaciones superiores.</p> <p>Se deberá adjuntar una ficha técnica con las características del material del casco</p>
	DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none">- Largo: Máximo 300 mm- Ancho: Máximo 240 mm- Alto: Máximo 185 mm
	REFUERZO INTERNO	El casco deberá incorporar refuerzo ignífugo absorbente de impactos en la cara interna de la carcasa para mejorar la protección de la cabeza del bombero contra impactos laterales y traseros.
	VENTILACIÓN	Deberá incorporar conductos de ventilación en la parte superior de la carcasa.
	ARNÉS DE FIJACIÓN	El casco deberá llevar incorporado un arnés de fijación con mínimo 4 puntos de sujeción para mantener la correcta posición en la cabeza y proporcionar los medios para la absorción de energía. Deberá disponer de mínimo tres puntos de regulación para adaptarse perfectamente a los bomberos. El espacio entre el arnés y la carcasa deberá facilitar la ventilación del casco manteniendo un espacio entre la cabeza y las superficies de la carcasa.
	MATERIAL DEL ARNÉS	El arnés deberá estar elaborado de materiales flexibles, acolchados y transpirables.
	AJUSTE DEL CASCO	El ajuste al contorno de la cabeza deberá realizarse mediante una banda acolchada con sistema de ajuste rápido tipo ratchet y deberá ser posible realizarlo con guantes puestos.

TALLA / PERÍMETRO DE LA CABEZA	Entre 48 – 57 cm	
BARBIQUEJO	El barbiquejo deberá ser ajustable y deberá tener mínimo 3 puntos de anclaje. Deberá tener un sistema de cierre de hebilla de apertura rápida. El material del barbiquejo será de meta aramida, resistente al fuego y altas temperaturas.	
CUBRENUCA	El casco deberá tener un protector de nuca y cuello contra el calor y la radiación en la extinción de fuegos forestales así como protección contra la caída de chispas, partículas incandescentes, etc. Deberá estar fabricado en una sola pieza, en meta aramida ignífuga y fijado al casco mediante velcros.	
VISIBILIDAD	El casco deberá tener mínimo dos tiras adhesivas reflectivas e ignífugas.	
MONOGAFAS	El casco para bomberos forestales deberá contar con monogafas de protección ligeras con banda elástica, transparente y con lente panorámica para protección de salpicaduras de líquidos, partículas, polvo, entre otras	
CARACTERÍSTICAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán proteger contra salpicaduras de líquidos - Deberán proteger contra partículas de mínimo 0,5 µm - Deberán proteger contra metales fundidos y sólidos calientes. - Deberán proteger contra partículas a una velocidad máxima de 120 m/s. - Deberán ser a prueba de empañamiento. 	
CARACTERÍSTICAS DEL ARMAZÓN DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá tener un campo de visión mayor a 40° - Deberán tener un peso máximo de 84 gr - Deberán tener una tener una longitud de 155 – 160 mm - Deberán contar con una banda elástica - Deberán ser fabricadas de PVC 	
CARACTERÍSTICAS DE LA LENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser fabricadas de policarbonato - Deberán ser de color transparente - Deberán tener un espesor de 2,24 – 2,26 mm - Deberán tener un porcentaje de Transmisión de Luz Visible (VLT) de 9.1 ± 5% - Deberá contar con tratamiento antirayaduras y antiempañamiento. - Deberá contar con protección UV de mínimo 380 nm. 	
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - EN 166 “Protección individual de los ojos”. - EN 170 “Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado”. - O sus equivalentes 	
LOGOTIPOS DEL CASCO PARA BOMBERO FORESTAL	El casco para bombero forestal deberá tener impreso en el frontal el logotipo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.	
2	ITEM	CASCO PARA BOMBERO PARAMÉDICO
CANTIDAD	145	
UNIDAD	UNIDAD	
MARCA	Por especificar	
MARCA	Por especificar	
MODELO	Por especificar	
PROCEDENCIA	Por especificar	
COLOR	Blanco	
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2022	

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - EN 16471:2014 “Cascos para la lucha contra el fuego en espacios abiertos” - EN 16473:2014 “Cascos de bombero. Cascos para rescate técnico” - EN 12492:2012 “Equipos de montañismo. Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo” - EN 397:2012 “Cascos de protección para la industria” - O sus equivalentes
PESO	Máximo 790 gr
MATERIAL DEL CASCO	<p>El material del casco deberá de ser ligero, no combustible, moldeado por inyección en una sola pieza como el termoplástico u otro material con prestaciones superiores.</p> <p>Se deberá adjuntar una ficha técnica con las características del material del casco</p>
DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Largo: Máximo 300 mm - Ancho: Máximo 240 mm - Alto: Máximo 185 mm
REFUERZO INTERNO	El casco deberá incorporar refuerzo ignífugo absorbente de impactos en la cara interna de la carcasa para mejorar la protección de la cabeza del bombero contra impactos laterales y traseros.
VENTILACIÓN	Deberá incorporar conductos de ventilación en la parte superior de la carcasa.
ARNÉS DE FIJACIÓN	El casco deberá llevar incorporado un arnés de fijación con mínimo 4 puntos de sujeción para mantener la correcta posición en la cabeza y proporcionar los medios para la absorción de energía. Deberá disponer de mínimo tres puntos de regulación para adaptarse perfectamente a los bomberos. El espacio entre el arnés y la carcasa deberá facilitar la ventilación del casco manteniendo un espacio entre la cabeza y las superficies de la carcasa.
MATERIAL DEL ARNÉS	El arnés deberá estar elaborado de materiales flexibles, acolchados y transpirables.
AJUSTE DEL CASCO	El ajuste al contorno de la cabeza deberá realizarse mediante una banda acolchada con sistema de ajuste rápido tipo ratchet y deberá ser posible realizarlo con guantes puestos.
TALLA / PERÍMETRO DE LA CABEZA	Entre 48 – 57 cm
BARBIQUEJO	<p>El barbiquejo deberá ser ajustable y deberá tener mínimo 3 puntos de anclaje.</p> <p>Deberá tener un sistema de cierre de hebilla de apertura rápida.</p> <p>El material del barbiquejo será de meta aramida, resistente al fuego y altas temperaturas.</p>
CUBRENUCA	<p>El casco deberá tener un protector de nuca y cuello contra el calor y la radiación en la extinción de fuegos forestales así como protección contra la caída de chispas, partículas incandescentes, etc.</p> <p>Deberá estar fabricado en una sola pieza, en meta aramida ignífuga y fijado al casco mediante velcros.</p>
VISIBILIDAD	El casco deberá tener mínimo dos tiras adhesivas reflectivas e ignífugas.
MONOGAFAS	El casco para bomberos forestales deberá contar con monogafas de protección ligeras con banda elástica, transparente y con lente panorámica para protección de salpicaduras de líquidos, partículas, polvo, entre otras
CARACTERÍSTICAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán proteger contra salpicaduras de líquidos - Deberán proteger contra partículas de mínimo 0,5 µm - Deberán proteger contra metales fundidos y sólidos calientes. - Deberán proteger contra partículas a una velocidad máxima de 120 m/s. - Deberán ser a prueba de empañamiento.

CARACTERÍSTICAS DEL ARMAZÓN DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá tener un campo de visión mayor a 40° - Deberán tener un peso máximo de 84 gr - Deberán tener una tener una longitud de 155 – 160 mm - Deberán contar con una banda elástica - Deberán ser fabricadas de PVC 	
CARACTERÍSTICAS DE LA LENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser fabricadas de policarbonato - Deberán ser de color transparente - Deberán tener un espesor de 2,24 – 2,26 mm - Deberán tener un porcentaje de Transmisión de Luz Visible (VLT) de 9.1 ± 5% - Deberá contar con tratamiento antirayaduras y antiempañamiento. - Deberá contar con protección UV de mínimo 380 mm. 	
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - EN 166 “Protección individual de los ojos”. - EN 170 “Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado”. - O sus equivalentes 	
LOGOTIPOS DEL CASCO PARA BOMBERO FORESTAL	El casco para paramédico deberá tener impreso en el frontal el logotipo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.	
3	ITEM	MONOGAFAS (ACCESORIO DEL CASCO)
CANTIDAD	100	
UNIDAD	UNIDAD	
MARCA	Por especificar	
MODELO	Por especificar	
PROCEDENCIA	Por especificar	
COLOR	Transparente	
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2022	
DESCRIPCIÓN	Monogafas de protección ligeras, transparente y con lente panorámica para protección de salpicaduras de líquidos, partículas, polvo, entre otras.	
CARACTERÍSTICAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán proteger contra salpicaduras de líquidos - Deberán proteger contra partículas de mínimo 0,5 µm - Deberán proteger contra metales fundidos y sólidos calientes. - Deberán proteger contra partículas a una velocidad máxima de 120 m/s. - Deberán ser a prueba de empañamiento. 	
CARACTERÍSTICAS DEL ARMAZÓN DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá tener un campo de visión mayor a 40° - Deberán tener un peso máximo de 84 gr - Deberán tener una tener una longitud de 155 – 160 mm - Deberán contar con una banda elástica - Deberán ser fabricadas de PVC 	
CARACTERÍSTICAS DE LA LENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser fabricadas de policarbonato - Deberán ser de color transparente - Deberán tener un espesor de 2,24 – 2,26 mm - Deberán tener un porcentaje de Transmisión de Luz Visible (VLT) de 9.1 ± 5% - Deberá contar con tratamiento antirayaduras y antiempañamiento. - Deberá contar con protección UV de mínimo 380 mm. 	
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE LAS MONOGAFAS	<ul style="list-style-type: none"> - EN 166 “Protección individual de los ojos”. - EN 170 “Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado”. - O sus equivalentes 	

OTRAS CONDICIONES	
GARANTÍA TÉCNICA	<p>El contratista debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo de un (1) año por defectos de fabricación contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de recepción provisional.</p> <p>Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el BCBG, en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del BCBG.</p>

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definido los siguientes parámetros de evaluación:

A. METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE / NO CUMPLE	
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS	<p>Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario único de la oferta. ✓ Formulario de lista de precios <p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el BCBG. ✓ Adjuntar los certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas, emitidos por una entidad Certificadora /laboratorio. ✓ El oferente mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del BCBG respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. ✓ Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los bienes en el Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Guayaquil. ✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas) - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).

	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identificación tributaria del oferente. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) - Documento de identificación. (Persona Natural).
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.
EXPERIENCIA GENERAL	<p>Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años, al haber ejecutado hasta tres proyectos en la provisión de equipos de protección personal para bomberos que sumados entre ellos alcance un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD 48.270,00</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5 años hasta 3 proyectos en la provisión de bienes de similares características al objeto de la presente contratación que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 48.270,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>

A. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE		
Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumple/no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.		
A continuación se describe la metodología establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:		
PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	<p>No se otorgará puntaje a la <u>experiencia general mínima (EGM)</u>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como <u>experiencia general adicional (EGA)</u> el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia general, será calculada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">EGA = MCEG-MMEG</p> <p style="text-align: center;">(Monto de Contratos de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 48.270,00)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula:</p> <p>Puntaje = (MMEG/Mayor excedente presentado)*20</p>

		<p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ 120.675,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p>	<p>30 PUNTOS</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima (EEM), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de 30 puntos a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional (EEA), el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia específica, será calculada de la siguiente manera:</p> $EEA = MCEE - MMEE$ <p>(Monto de Contratos de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 48.270,00)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje} = (\text{MMEE} / \text{Mayor excedente presentado}) * 30$ <p>El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 120.675,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p>Nota: En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p>
<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>50 PUNTOS</p>	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>

CPC:

369700017 CASCO DE BOMBERO ELABORADO EN POLICARBONATO

FORMA DE PAGO:

- ✓ 50 % en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y contra entrega de las garantías correspondientes.
- ✓ 40% posterior a la recepción técnica en fábrica a satisfacción de la entidad; y
- ✓ 10% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, y habiendo cumplido sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente contrato.
- ✓

PLAZO DE ENTREGA: Hasta 150 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

LUGAR DE ENTREGA: Puerto de Guayaquil.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: PRECIO CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO) USD \$ 96.540,00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),

Guayaquil, 02 de Septiembre de 2022.

Ing. Guillermo Morales Román
Elaborado por:
Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional (E)

CPA. Mónica Andrea Sorroza Bohórquez
Revisado por:
Sub-Coordinadora de Gestión de Talento Humano (E)

Lcda. Jacqueline Campos Espinoza
Aprobado por:
Coordinadora de Gestión de Talento Humano